

Universidad Nacional

Expte. 45-06-5627.-

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 0 8 FEB 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación del Presupuesto Adicional N° 3 correspondiente a la Obra: CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS; teniendo en cuenta lo informado a fojas 10/vta. por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 3 correspondiente a la Obra: CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS y adjudicar el mismo a la firma CAPELLO S.A., invirtiendo en ello la suma total de \$ 29.488,68 (Pesos VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) e imputando dicho egreso en la Partida: Fuente: 12, Depend.: 80, Prog.: 04, Sub Prog.: 02, Activ.: 10, Proy.: 00, Inc.: 4, Princ.: 2, Parcial: 1, Importe \$ 29.438,68, Afect.: 2006.-

El presente adicional se encuadra dentro de lo previsto por el Art. 9 - Inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y modificación Decreto 1023/01, Art. 33, inc. b) – Monto Contractual: \$ 3.296.781,24.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.-

gc Ge

> Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓADOSA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ

RECTOR

UNIVERSIDAD TISAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 61